



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Securitas, condenada a adaptar la jornada laboral de un trabajador para que éste pueda cuidar de su hija de 14 años

El Juzgado de lo Social número 48 de Madrid ha condenado a la empresa **Securitas** a **adaptar la jornada laboral** de uno de sus trabajadores, de lunes a viernes en horario de mañana, en aras de que el empleado pueda acompañar a su hija de 14 años el máximo tiempo posible cuando esta no está en el instituto.

El magistrado titular del Juzgado ha **reconocido el derecho de conciliación familiar** del trabajador de la empresa de seguridad, quien **tiene la guarda y custodia exclusiva de su hija adolescente** y que debido a los problemas psicológicos que la menor padece, tanto el centro de salud, como el centro escolar y los servicios sociales han aconsejado que sea su padre de la menor el encargado de supervisar y aportar cuidados a la misma, intentado que esté siempre acompañada por él fuera del horario escolar.

Según consta en la sentencia (disponible en el botón ‘descargar resolución’), el trabajador solicitó la adaptación de jornada, explicando la causa de dicha solicitud y aportando a la empresa los

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |